

RADICADO	05001-31-03-017-2016-00216-00
PROCESO	VERBAL R.C.C. - RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA
DEMANDANTE	ALEJANDRA MARÍA ALZATE QUINTERO CC. 43.548.293
DEMANDADO	JOHN JAIME GÓMEZ PÉREZ CC. 98.544.278
AUTO	NIEGA SOLICITUD DE ENTREGA DE DINEROS



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

Es improcedente la solicitud de entrega de dineros planteada por el abogado Ignacio Ruiz Ortega, quien actuó en condición de curador ad-litem, por cuanto el título judicial fue prescrito el 24 de junio de 2020, según constancia que se incorpora en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE

<p>JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha 9 de noviembre de 2021, se notifica el auto precedente por ESTADOS electrónicos N°105. Secretaria</p>

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 17

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ac95071fb22ee589fa522504265df8bcb5fc25bba7e87af63de6122b3de50a9**

Documento generado en 07/11/2021 09:18:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>